

Por parte de este Ayuntamiento se pone en conocimiento que aquellas empresas interesadas, podrán presentar un proyecto de actuación y las ofertas que consideren convenientes para llevar a cabo la construcción de un nuevo colegio en la localidad.

Las empresas interesadas en presentar el proyecto de actuación deberán tener en cuenta las siguientes bases:

1. El Ayuntamiento de Madrigal de la Vera (Cáceres) procederá a la cesión, venta o permuta de los terrenos que actualmente ocupa el M.E.C. y que serán objeto de desafectación, estando dispuesto a iniciar los trámites necesarios para modificar las vigentes normas urbanísticas en caso necesario para que la empresa que finalmente sea adjudicataria haga uso del terreno.
2. La empresa construirá un nuevo colegio, así como un pabellón cubierto en otra zona del municipio con las características que exija el M.E.C.
3. Las empresas interesadas podrán presentar su oferta en sobre cerrado, en el plazo de tres meses, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrigal de la Vera, 11 de marzo de 1999.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE SERREJON

ANUNCIO de 3 de marzo de 1999, sobre modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1999, ha aprobado inicialmente la modificación número uno de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, acordando someterlas a información pública por plazo de un mes.

Durante el citado plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera para su examen, en horario de oficinas, de lunes a viernes, pudiéndose formular durante dicho periodo las alegaciones que se consideren pertinentes.

Serrejón, 3 de marzo de 1999.—El Alcalde, GREGORIO GONZALEZ DEL MAZO.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 25 de febrero de 1999, sobre revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1999, la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones se crea procedentes.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición a excepción de las que se soliciten para aquellas zonas en las que el planeamiento actual no entre en contradicción con el revisado, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana declarada como precepto de ley autonómica por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Talayuela, 25 de febrero de 1999.— El Alcalde, JOSE MORENO GOMEZ.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES TRIGO LAVADO

ANUNCIO de 3 de marzo de 1999, sobre transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad Anónima.

La entidad Construcciones Trigo Lavado, S. Coop., en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1999, a la que asistieron todos sus socios, por unanimidad acordó: Transformar la entidad Contrucciones Trigo Lavado, S. Coop., a entidad Construcciones Trigo Lavado, Sociedad Limitada. Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 74, d) de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Solana de los Barros, 3 de marzo 1999.—El Presidente, FELICIANO TRIGO GARCIA.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

